



DECRETO ALCALDICIO N° 1778 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1376 de fecha 03.06.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Alexis Renato Espinoza Bravo, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Pasaje Los Tilos S/N°, Pimpinela, Requinoa. Para costear tratamiento traumatológico post operatorio. Adjunta Informe Social y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear tratamiento traumatológico post operatorio, favor del Sr. Alexis Renato Espinoza Bravo, cédula de identidad N° [REDACTED]

GIRESE el monto de \$ 55.140 a nombre de FONDO NACIONAL DE SALUD, RUT N° 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007. Item Tratamientos - Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/IEG/KPM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE